



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	7
4.-	ALCANCE	8
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	11
6.1.-	AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.-	BANCOS/TESORERÍA	12
6.1.2.1.1.2.-	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	12
6.1.2.1.1.3.-	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.4.-	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.5.-	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.6.-	ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.7.-	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.8.-	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.9.-	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR	14
6.1.2.1.1.10.-	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	14
6.1.2.1.1.11.-	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.12.-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.-	ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	19
 7.- CONCLUSIONES	 19
 8.- DICTAMEN	 21
 9.- ANEXOS	 22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal, Programas Federales y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de mayo de 1998, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

DE SU OBJETO

El **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, tiene por objeto implementar las acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer, que promueva el desarrollo integral de las mujeres, para lograr una mayor participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, instrumentar, elaborar y actualizar con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el Programa Estatal de la Mujer, el documento que oriente la conducción del quehacer público, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad, observando las reglas dispuestas por el Consejo Directivo y el Reglamento del Instituto.
- II. Presidir el Subcomité de Planeación Especial de la Mujer, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- III. Coordinar y apoyar la creación, dentro de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Subcomité de la Mujer.
- IV. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Municipal y Comités Comunitarios.
- V. Integrar con base en los programas operativos de los sectores involucrados, el Programa Operativo Anual de Acciones Gubernamentales a favor de las mujeres.
- VI. Orientar y coordinar los trabajos de los gobiernos municipales en la realización de acciones para el logro de los objetivos del programa Estatal de la Mujer.
- VII. Fungir como enlace y representante permanente ante la coordinación general del Programa Nacional de la Mujer y con las instancias federales a través de dicha coordinación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Observar y, en su caso, hacer aplicar las orientaciones contenidas en el Programa Nacional de la Mujer, así como las recomendaciones que en la materia formule la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer.
- IX. Promover concertaciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género.
- X. Coordinar los trabajos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro, en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado, así como para la instrumentación de acciones tendientes a detener y abatir las inequidades entre las condiciones en que se encuentran las mujeres y los hombres.
- XI. Promover la capacitación y actualización de funcionarios y responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado, sobre mecanismos y procedimientos para incorporar la perspectiva de género a la planeación local y a los procesos de programación y presupuestación.
- XII. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la creación de Instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, asistenciales, médicos y psicológicos, dirigidas principalmente a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, están compuestos de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo, que preside el Titular del Ejecutivo Estatal.
- II El Director General, el cual es nombrado por el Titular del Ejecutivo Estatal y ratificado por el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Superior del Instituto y se integra por:

- 1 Presidente: El Gobernador del Estado.
- 1 Vicepresidente: El Secretario General de Gobierno.
- 1 Secretario Técnico: El Director General del Instituto.
- Vocales: Los Secretarios de Desarrollo Social, de Educación, de Salud, y de la Secretaría de Finanzas y Planeación; un representante de Organizaciones no Gubernamentales y los representantes del Consejo Técnico Consultivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** estuvo a cargo de la Lic. Blanca Cecilia Pérez Alonso quien es la Representante Administrativo, Técnico y Legal.

DE SUS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Son Órganos del Instituto, para la consecución de sus objetivos:

- I. El Consejo Técnico Consultivo.
- II. El Consejo de Área.

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Es el Órgano de consulta social del Instituto, el cual se integra por 60 Ciudadanos, entre los que quedan comprendidos representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, de los partidos políticos con registro en el Estado y de organizaciones civiles, no gubernamentales, educativas y quienes en forma personal destaquen por sus labores estrechamente vinculadas con los fines del Instituto.

La Mesa Directiva del Consejo Técnico Consultivo se integra por:

- Un Presidente honorario que recae en el Gobernador del Estado y en su ausencia asume las funciones el Director General del Instituto.
- Un Presidente electo.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario General de Actas y Acuerdos.
- Cinco Secretarios.
- Un Secretario Técnico.

CONSEJO DE ÁREA

Es el Órgano de consulta Oficial del Instituto y se integra por 5 coordinaciones que comprenden todas las Dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, mismos que designan un representante por cada una de sus dependencias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de este Instituto, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Las aportaciones directas que efectúa el Gobierno del Estado.
- II. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de los 3 niveles de gobierno.
- III. Las aportaciones y donaciones que realiza el Sector Privado.
- IV. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes fundaciones u organizaciones no gubernamentales a favor de la mujer.
- V. Las donaciones que realizan Organismos Internacionales.
- VI. Los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiere.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar en lo que respecta al Ingreso por Programas Federales y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos por Programas Federales y Otros Ingresos hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Quintanarroense de la Mujer** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de \$ 19,501.65, como se detalla en el apartado 6.1.4.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS/TESORERÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$2,554,368.58** (Son: Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.), originado principalmente por concepto de las aportaciones de diversos convenios cuyo recurso administra el Instituto tales como: Programa de Microcréditos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Transversalidad), Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI), Programa de Desarrollo de Capacidades Individuales y Desarrollo Comunitario (Hábitat), así como por las ministraciones del Gobierno del Estado para pago de nómina de los empleados y que se encuentran depositados en once cuentas de los bancos Santander, BBVA Bancomer, Banorte y Scotiabank.

6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$29,290.00** (Son: Veintinueve Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), originado principalmente por depósitos en garantía de las oficinas establecidas en Playa del Carmen y Cozumel, así como por el servicio de telefonía celular.

6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$13,595,112.02** (Son: Trece Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Doce Pesos 02/100 M.N.), y corresponde a la provisión de ministraciones estatales pendientes de recibir para el pago de gastos de operación ya devengados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$411,964.74** (Son: Cuatrocientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 74/100 M.N.), y corresponde principalmente a recursos económicos otorgados a mujeres por el microcrédito denominado “Mujer Emprendedora”, así como por recursos económicos otorgados al personal del Instituto por concepto de gastos y viáticos que se encuentran pendientes de comprobar.

6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$51,630.00** (Son: Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), y corresponde principalmente a los recursos entregados a prestadores de servicios como anticipos por renta de oficinas en los Municipios de Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Benito Juárez, Isla Mujeres y Alfredo V. Bonfil, así como por el servicio de telefonía convencional y electricidad.

6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$13,145,055.57** (Son: Trece Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cincuenta y Cinco Pesos 57/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.7.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$624,365.07** (Son: Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 07/100 M.N.), el cual corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago a los empleados del Instituto.

6.1.2.1.1.8.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$2,665,026.86** (Son: Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Veintiséis Pesos 86/100 M.N.), el cual corresponde a los compromisos pendientes de pago por concepto de renta de fotocopidora, renta de las oficinas centrales y sus delegaciones, seguro de vehículos, boletos aéreos, papelería y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



consumibles, material de limpieza así como, por servicios recibidos principalmente por publicidad, asesorías, capacitación, mantenimiento de aires acondicionados y vehículos, energía eléctrica y telefonía convencional.

6.1.2.1.1.9.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$287,899.10** (Son: Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 10/100 M.N.), el cual corresponde a los recursos de los programas de Transversalidad, apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), Programa Desarrollo de Capacidades Individuales y desarrollo comunitario (Habitat 2013), Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI) pendientes de entregar.

6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$5,248,129.57** (Son: Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve Pesos 57/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de Préstamos Hipotecarios, Seguro y Retiro, Fondo de Ahorro, Préstamos a Corto Plazo, aportaciones para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Ahorro Solidario, así como las contribuciones patronales pendientes de pagar tales como Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Fondo de Ahorro, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y Ahorro Solidario.

6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$7,417,731.08** (Son: Siete Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 08/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a las provisiones de pago a la Tesorería de la Federación por retenciones de ISR por salarios, servicios profesionales y arrendamiento; compromisos con el Fondo Estatal de Microcréditos por los recursos pendientes de recuperar y pagar a la Secretaría



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Estímulos Fiscales, Apoyo económico a las representaciones del Instituto en Puerto Morelos, Alfredo V. Bonfil y Leona Vicario pendientes de entregar, así como por diversos suministros y gastos pendientes de pagar tales como: viáticos, servicio postal, de fumigación, materiales e insumos informáticos.

6.1.2.1.1.12.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Bienes Muebles, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2012 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013, este concepto presenta un importe total de **\$13,544,269.23** (Son: Trece Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 23/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Actualización de la Hacienda

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo **\$9,993,909.77** (Son: Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Nueve Pesos 77/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo No Circulante del Organismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$2,739,484.75** (Son: Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** presenta un Ahorro de **\$810,874.71** (Son: Ochocientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 71/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** obtuvo Ingresos por un total de **\$50,588,223.31** (Son: Cincuenta Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Veintitrés Pesos 31/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 35,471,057.26	70.11
Convenios	15,117,136.69	29.88
Otros Ingresos y Beneficios Varios	29.36	00.01
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 50,588,223.31	100.00 %

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a las transferencias que efectúa el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Convenios

Corresponde a los recursos percibidos del Gobierno Federal y diversas instancias, derivado de los Convenios de cooperación y coordinación para la ejecución de distintos programas, que en este ejercicio aplicaron en el Instituto tales como el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Transversalidad) y Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI).

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Corresponde al redondeo de centavos en pago de nóminas, fonacot, 5% fovissste y comprobación en demasía por concepto de viáticos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$ 49,777,348.60** (Son: Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Operación	\$ 49,247,572.99	98.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	495,000.00	00.99
Otros Gastos Varios	34,775.61	00.07
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 49,777,348.60	100.00%

Gastos de Operación

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas y al costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público como son: Sueldo al personal de Confianza y Eventual, Gratificación de Fin de Año, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor; Papelería y Consumibles de Oficina, Combustibles, Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicación, Alimentos para el Personal Institucional y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, Servicios de Capacitación, Arrendamiento de Edificios, Viáticos en el País, Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina para la instalación, equipamiento, operación y funcionamiento de los Centros de Atención para la Mujer en las localidades de Puerto Morelos, Ejido Alfredo V. Bonfil y Leona Vicario.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Gastos Varios

Son los registros derivados de las bajas de activos fijos adquiridos a partir del ejercicio 2011, con motivo de su deterioro e incosteabilidad de reparación, los cuales no habían sido depreciados.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 1,403,108.00	\$ 3,386,837.00	\$ 1,983,729.00	
Febrero	2,738,319.00	3,459,144.00	720,825.00	
Marzo	1,823,376.00	2,823,741.00	1,000,365.00	
Abril	1,741,958.00	2,691,377.00	949,419.00	
Mayo	2,151,716.10	3,239,997.10	1,088,281.00	
Junio	2,121,892.00	3,010,966.20	889,074.20	
Julio	1,725,791.91	2,463,959.41	738,167.50	
Agosto	2,079,232.54	2,420,086.40	340,853.86	
Septiembre	1,801,792.16	2,523,923.20	722,131.04	
Octubre	2,020,811.86	2,652,024.90	631,213.04	
Noviembre	1,474,946.00	1,972,467.40	497,521.40	
Diciembre	4,206,905.59	4,826,533.65	619,628.06	
Total	\$ 25,289,849.16	\$ 35,471,057.26	\$ 10,181,208.10	

Nota: La variación por el importe de **\$10,181,208.10** (Son: Diez Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Ocho Pesos 10/100 M.N.), corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que el Instituto devengó en el Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	\$ 34,397.85	\$ 14,896.20	\$ 0.00	\$ 19,501.65
Total de Observaciones	\$ 34,397.85	\$ 14,896.20	\$ 0.00	\$ 19,501.65

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;

- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto Quintanarroense de la Mujer** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este Informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$50,588,223.31** (Son: Cincuenta Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Veintitrés Pesos 31/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$49,777,348.60** (Son: Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$19,501.65** (Son: Diecinueve Mil Quinientos Un Pesos 65/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4. de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Bancos/Tesorería	\$ 2,554,368.58	Servicios Personales por Pagar	\$ 624,365.07
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	29,290.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,665,026.86
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	13,595,112.02	Participaciones y Aportaciones por Pagar	287,899.10
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	411,964.74	Retenciones y Contribuciones por Pagar	5,248,129.57
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	51,630.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,417,731.08
Total Circulante	\$ 16,642,365.34	TOTAL PASIVO	\$ 16,243,151.68
No Circulante		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo	\$ 4,704,032.31	Actualización de la Hacienda	\$ 9,993,909.77
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	469,632.46	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,739,484.75
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	60,917.68	Resultado del Ejercicio	810,874.71
Equipo de Transporte	7,419,459.58	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$ 13,544,269.23
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	491,013.54		
Total No Circulante	\$ 13,145,055.57		
TOTAL ACTIVO	\$ 29,787,420.91	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$ 29,787,420.91



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 35,471,057.26	
Convenios	15,117,136.69	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	29.36	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$ 50,588,223.31

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Operación	\$ 49,247,572.99	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	495,000.00	
Otros Gastos Varios	34,775.61	
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		49,777,348.60

AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 810,874.71
----------------------------------	----------------------